**SCI-170-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, RectorDr. Humberto Villalta, Vicerrector de AdministraciónIng. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de DocenciaDra. Paola Vega, Vicerrectora de VIEDra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESADr. Edgardo Vargas, Director Sede Regional San CarlosDr. Roberto Pereira, Director Centro Académico de AlajuelaMáster Roxana Calderón, Directora Centro Académico de LimónArq. Marlene Ilama, Directora Centro Académico de San JoséMAU. Tatiana Fernández, Directora Oficina Planificación InstitucionalLicda. Grettel Ortiz, Directora Oficina Asesoría LegalMSc. Karla Garita, Directora Oficina Comunicación y Mercadeo |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **29 de marzo de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3016, Artículo 10, del 29 de marzo de 2017. Políticas Específicas 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en sus Artículos 94 Bis 1, inciso d., 96, inciso c, 99, 100 y 101, establece lo siguiente:

*“Artículo 94 BIS 1*

*…*

*d. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional.*

*…*

*Artículo 96*

*…*

*c. Las Políticas Específicas, deben derivarse de las Políticas Generales y serán aprobadas por el Consejo Institucional, según los procedimientos establecidos en este Estatuto Orgánico y en los reglamentos respectivos. Constituyen la base para la toma de decisiones de los ejecutivos y cuerpos colegiados.”*

*Artículo 99*

*El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.*

*Igualmente, el Consejo Institucional deberá aprobar los ajustes que corresponda a las políticas específicas cada vez que la Asamblea Institucional Representativa apruebe nuevas políticas generales o modifique las existentes.*

*Artículo 100*

*El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.*

*Artículo 101*

*Las propuestas para crear, modificar o eliminar Políticas Específicas, deberán comunicarse a la Comunidad del Instituto por lo menos dos semanas antes de que se inicie su discusión en el Consejo Institucional, para que los interesados envíen las observaciones que estimen pertinentes.*

1. El Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 88-2015, del 7 de octubre del 2015, aprobó las Políticas Generales 2015-2019.
2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2985, Artículo 10, del 17 de agosto de 2016, aprobó las Políticas Específicas 2017.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio R-048-2017, con fecha de recibido 26 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la propuesta de las Políticas Específicas 2018. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 02-2017, Artículo 7, del 23 de enero de 2017. (Anexo 1)
2. La Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 710-2017, realizada el día 06 de febrero de 2017, revisa la propuesta remitida por la Rectoría. Producto de ese análisis se consolidan las observaciones como se muestran en el siguiente cuadro y dispone elevar la propuesta al Pleno para someter a consulta a la comunidad institucional, la reformulación de las Políticas Específicas 2018.

| **POLÍTICAS GENERALES** **2015-2019** | **PROPUESTA DEL CONSEJO DE RECTORIA** **POLITICAS ESPECÍFICAS 2018** | **PROPUESTA DE LA COMISION PLANIFICACIÓN** **POLITICAS ESPECÍFICAS 2018** |
| --- | --- | --- |
| 1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.
 | 1.1 Crear y fortalecer programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. | 1.1 Crear y fortalecer programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país. |
| 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas de grado y posgrado. | 1.2 Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de los programas de grado y posgrado. |
| 1. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.
 | 2.1 Se fortalecerán la atracción y asignación de recursos destinados al mejoramiento del quehacer académico, atención de los servicios estudiantiles y de apoyo a la academia de acuerdo con los ejes de conocimiento estratégicos. | 2.1 Se fortalecerán la atracción y asignación de recursos destinados al mejoramiento del quehacer académico, atención de los servicios estudiantiles y de apoyo a la academia de acuerdo con los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 1. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.
 | 3.1. Facilitar los procesos de internacionalización del quehacer académico con miras a lograr retroalimentación positiva, la proyección global y la comunicación de resultados. | 3.1. Facilitar los procesos de internacionalización del quehacer académico con miras a lograr retroalimentación positiva, la proyección global y la comunicación de resultados. |
| 3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. | 3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| 3.3 Crear y fortalecer acciones de manera sistemática que contribuyan a la generación de conciencia sobre la sostenibilidad ambiental. | 3.3 Crear y fortalecer acciones de manera sistemática que contribuyan a la generación de conciencia sobre la sostenibilidad ambiental. |
| 1. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.
 | * 1. Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud integral.
 | * 1. Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud integral.
 |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se estimulará la formación continua de los profesores en pedagogía por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución. | 5.1 Se estimulará la formación continua de los profesores en pedagogía por medio de programas de alta pertinencia para los procesos educativos propios de la Institución. |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fortalecerá el desarrollo del Plan de formación, capacitación y entrenamiento Institucional que contemple las necesidades de las dependencias, que permitan el cumplimiento de los proyectos estratégicos institucionales y promueva la excelencia. | 6.1 Se fortalecerá el desarrollo del Plan de formación, capacitación y entrenamiento Institucional que contemple las necesidades de las dependencias, que permitan el cumplimiento de los proyectos estratégicos institucionales y promueva la excelencia. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. | 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. |
| 7.3 La investigación, extensión y la acción social, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de un modelo de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. | 7.3 La investigación, extensión y la acción social, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de un modelo de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se fortalecerán programas y proyectos que promuevan la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes.  | 8.1 Se fortalecerán programas y proyectos que promuevan la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes.  |
| 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. | 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad estudiantil, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. |
| 8.3 Se fortalecerán los programas, proyectos y utilización de tecnologías digitales que tiendan a incrementar el éxito académico. | 8.3 Se fortalecerán los programas, proyectos y utilización de tecnologías digitales que tiendan a incrementar el éxito académico. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.  | 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes. | 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes. |
| 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión. | 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados, con participación de las Escuelas y la Federación de Profesionales Egresados del TEC (FEPETEC), con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional. | 10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados u organizaciones que los representen, en conjunto con las Escuelas con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional. |
| 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional. | 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar su perfil profesional. |
| 11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. | 12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos. |
| 15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan evaluar los procesos institucionales para el mejoramiento continuo mediante un enfoque de excelencia en la gestión, basado en indicadores de desempeño. | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan evaluar los procesos institucionales para el mejoramiento continuo mediante la utilización de modelos de excelencia. |
|  | 15.2 Se promoverá la utilización de tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos institucionales para lograr una mayor eficiencia. | 15.2 Se promoverá la utilización de tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos institucionales para lograr una mayor eficiencia. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan nueva oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia. | 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan incrementar y mejorar la oferta de programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. |
| 17.2. Articulación de esfuerzos institucionales e interinstitucionales con las estrategias de desarrollo local de esos territorios, para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables. | 17.2. Articulación de esfuerzos institucionales e interinstitucionales con las estrategias de desarrollo local de esos territorios, para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables. |

1. En la Sesión No. 3007, del Consejo Institucional realizada el 13 de febrero de 2017, se presenta la Propuesta “Consulta a la comunidad institucional “Políticas Específicas 2018”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración, las mismas son discutidas ampliamente; sin embargo, ante la imposibilidad del pleno de no poder tomar acuerdos en firme por la ausencia de uno de sus miembros, se dispuso solicitarle a la presidencia del Consejo Institucional que remitiera la consulta para no atrasar el proceso que es requerido en el artículo 101 del Estatuto Orgánico y que presentara las respuestas a la Comisión de Planificación y Administración para el análisis respectivo.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió copia oficio R-147-2017, con fecha de recibido 14 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector ai, dirigido a la Comunidad Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite consulta sobre las Políticas Específicas 2018. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 02-2017, Artículo 7, del 23 de enero de 2017; asimismo, indica que las observaciones deberán ser remitidas a la Rectoría a más tardar el 28 de febrero del presente año. (Anexo 2)
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio R-219-2017, con fecha de recibido 1° de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite las observaciones sobre la consulta a la Comunidad Institucional de las Políticas Específicas 2018.

Al vencimiento del plazo concedido en la consulta (28 de febrero de 2017), se recibieron las siguientes observaciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Dependencia** | **Oficio** |
| Ing. Geovanny Rojas Rodríguez, M.Ed. | Depto. de Admisión y Registro | DAR-100-2017 |
| M.Sc. Laura Pizarro Aguilar | Depto. Orientación y Psicología | DOP-065-2017 |
| Dr. Luis Gerardo Meza Cascante | Escuela de Matemática | Vía correo electrónico |
| M.Sc. Roberto Azofeifa Cubero | Escuela de Matemática | Vía correo electrónico |
| Ph.D. Edgardo Vargas Jarquín | Sede Regional San Carlos | DSC-094-2017 |
| MD. Laura Sancho | Escuela de Cultura y Deporte | CD-64-2017  |

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibió oficio R-312-2017, con fecha de recibido 17 de marzo de 2017, suscrito por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigido al Dr. Bernal Martínez Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual adjunta las observaciones a las Políticas Específicas 2018, emitidas por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, según oficio EAU-163-2017, con el fin de que la Comisión de Planificación valore si acoge las mismas, dado que el período de consulta venció el 28 de febrero del presente año.
2. La Comisión de Planificación y Administración en diversas reuniones revisa las observaciones supracitadas, y en la reunión No. 716-2017, realizada el 27 de marzo de 2017 concluye la revisión de las Políticas Específicas incorpora los cambios que se considera oportunos. Se dispone elevar la siguiente al Pleno.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes Políticas Específicas 2018, las que regirán a partir del 1° de enero de 2018.

| **POLÍTICAS GENERALES** **2015-2019** | **PROPUESTA DE LA** **POLITICAS ESPECÍFICAS 2018** |
| --- | --- |
| 1. Se desarrollarán programas académicos en las áreas de ciencia y tecnología en concordancia con los ejes de conocimiento estratégicos, los fines y principios institucionales y con lo establecido en la Ley Orgánica del ITCR.
 | 1.1 Crear y fortalecer programas académicos de grado y posgrado en las áreas de ciencia y tecnología de acuerdo con las necesidades del país y de las particularidades de los territorios específicos. |
| 1.2 Se establecerán programas de formación técnica en coadyuvancia con FUNDATEC, en áreas donde el TEC tenga fortalezas académicas y exista alta demanda en el mercado laboral, facilitando el acceso a poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. |
| 1.3 Se continuará con los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación de carreras de grado y posgrado, desde una perspectiva de autonomía universitaria. |
| 1. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.
 | 2.1 Se fortalecerán la atracción y asignación de recursos presupuestarios destinados al mejoramiento del quehacer académico, atención de los programas, la regionalización, los servicios estudiantiles y de apoyo a la academia todos ellos de acuerdo con los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 1. Se estimulará la visión global, la cultura de la comunicación, la sostenibilidad ambiental, los procesos de internacionalización y la consolidación del emprendedurismo en los programas académicos.
 | 3.1. Facilitar los procesos de internacionalización del quehacer académico con miras a lograr retroalimentación positiva, la proyección global y la comunicación de resultados. |
| 3.2 Se estimulará la cultura de emprendimiento e innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. |
| 3.3 Crear y fortalecer acciones de manera sistemática que contribuyan a la generación de conciencia sobre la sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural. |
| 1. Se planificarán y ejecutarán los procesos académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia orientados a favorecer el impacto positivo sobre la salud integral y el ambiente.
 | * 1. Se fortalecerá el desarrollo de sistemas de gestión de los procesos institucionales que incluyan los aspectos de ambiente, calidad, seguridad y salud integral.
 |
| **5.** Se potenciará el desarrollo del profesorado en aspectos pedagógicos y propios de su disciplina para alcanzar la excelencia académica desde una perspectiva humanística y multidisciplinaria. | 5.1 Se estimulará la formación pedagógica de los profesores por medio de programas de alta pertinencia.  |
| **6.** Se incrementará la formación, capacitación y superación del personal para alcanzar la excelencia desde una perspectiva humanística que contemple el compromiso con la equidad, el ambiente y una cultura de paz. | 6.1 Se fortalecerán los planes de formación, capacitación y entrenamiento Institucional que contemple las necesidades de las dependencias, que permitan el cumplimiento de los proyectos estratégicos institucionales y promueva la excelencia. |
| **7.** Se desarrollarán proyectos de investigación, extensión, acción social y desarrollo tecnológico, innovadores y de impacto científico, tecnológico y social conforme a los fines, principios, valores institucionales y a los ejes de conocimiento estratégicos. | 7.1 Se mejorarán las capacidades de las distintas instancias institucionales para el desarrollo de los procesos de innovación, investigación, extensión y acción social, según los ejes de conocimiento estratégicos. |
| 7.2 Se implementarán estrategias de búsqueda de recursos financieros nacionales e internacionales para fortalecer el desarrollo de la investigación, la extensión, la acción social, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico y el desarrollo regional. |
| 7.3 La investigación, extensión y la acción social, responderá a los ejes de conocimiento estratégicos y a criterios de excelencia, internacionalización, impacto y pertinencia, para contribuir al desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida. |
| **8.** Se desarrollarán estrategias que contribuyan a mejorar el acceso, la vida estudiantil, la formación integral y el éxito académico para los estudiantes del ITCR, procurando la equidad de condiciones para las poblaciones vulnerables y de bajo nivel socioeconómico. | 8.1 Se fortalecerán y crearán programas y proyectos que promuevan la formación integral, el bienestar estudiantil, la permanencia óptima y la graduación exitosa de los estudiantes.  |
| 8.2. Se desarrollarán acciones en la comunidad Institucional, para lograr una vida estudiantil integral e impulsar la equidad, igualdad de oportunidades, libertad de expresión, diversidad, respeto a la cultura y al origen étnico, de manera que se logre articular y atender las necesidades del estudiante en su contexto socio cultural. |
| 8.3 Se fortalecerán los programas, proyectos y utilización de tecnologías digitales que tiendan a incrementar el éxito académico. |
| **9.** Se promoverán los procesos de investigación, extensión y de desarrollo tecnológico integrados a la enseñanza aprendizaje en los niveles de grado y posgrado.  | 9.1 Se impulsará la integración de la docencia, la investigación, la extensión y la acción social, con el fin de enriquecer la formación de los estudiantes. |
| 9.2 Se estimulará la participación estudiantil en los proyectos y actividades de investigación, innovación y extensión. |
| **10.** Se mantendrá la vinculación permanente con los graduados con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional y de fomentar su incorporación exitosa en el mercado laboral. | 10.1 Se impulsarán actividades de vinculación con los graduados u organizaciones que los representen, en conjunto con las Escuelas con el propósito de retroalimentar el quehacer institucional. |
| 10.2 Se fortalecerán los programas de educación continua para los graduados, desde las escuelas, con el fin de mejorar y ampliar su perfil profesional. |
| 11. Se desarrollará la prestación de servicios a terceros como una forma de vinculación con la sociedad y fuente adicional de financiamiento, atendiendo a los fines y principios de la Institución, sin que vaya en detrimento de la academia ni el ambiente y no represente una competencia desleal a terceros. | 11.1 Se fomentará la prestación de servicios con carácter remunerado a nivel nacional e internacional atendiendo criterios de calidad, con un alto contenido científico-tecnológico y social concordante con los fines y principios institucionales. |
| **12.** Se fortalecerá la asignación de recursos para la extensión y acción social de manera que se logre una mayor proyección institucional en el ámbito sociocultural, productivo y organizativo. | 12.1 Se fortalecerá la extensión y la acción social en los programas, proyectos y actividades institucionales, fundamentados en los ejes de conocimiento estratégicos, que respondan a las necesidades de los diferentes sectores. |
| **13.** Se fortalecerá el trabajo conjunto en áreas estratégicas con las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. | 13.1 Impulsar el desarrollo de actividades, proyectos y programas conjuntos entre las universidades que conforman el Sistema de Educación Superior Universitario Público. |
| **14.** Se incrementará la formación, la capacitación y la superación de la comunidad institucional en la formulación, el desarrollo sostenible y la administración de proyectos, actividades de acción social y prestación de servicios. | 14.1 Se impulsarán programas de capacitación y formación de la comunidad institucional que contribuyan al logro de los objetivos institucionales en el desarrollo de programas, proyectos, actividades de generación y atracción de recursos. |
| 15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos. | 15.1 Se desarrollarán acciones que permitan evaluar los procesos institucionales para el mejoramiento continuo mediante la utilización de modelos de excelencia acordes con el contexto institucional. |
|  | 15.2 Se promoverá la utilización de tecnologías digitales en el desarrollo de los procesos institucionales para lograr una mayor eficiencia. |
| **16.** Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad. | 16.1 Se implementarán acciones concretas para asegurar una ejecución eficiente, racional y transparente de los recursos asignados a la Institución, así como la rendición de cuentas a la sociedad. |
| 16.2 Se promoverá la consecución de nuevos recursos en coordinación con las instancias institucionales y actores sociales externos, que permitan incrementar y mejorar la oferta de programas académicos, la vida estudiantil y el apoyo a la academia. |
| **17.** Se desarrollarán acciones en distintas regiones para ampliar el acceso a la educación superior y contribuir con el desarrollo integral de la población, con atención a necesidades de grupos vulnerables, en condición de desventaja social | 17.1 Se fortalecerán las acciones para brindar mayor acceso a la educación superior en distintas regiones del país, así como a población de grupos vulnerables o en condición de desventaja social. |
| 17.2. Articulación de esfuerzos institucionales e interinstitucionales con las estrategias de desarrollo local, para lograr un mayor acceso a la educación superior de los sectores vulnerables. |

1. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Políticas – Específicas - 2018**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional** |  |  |  |

**Oficina Asesoría Legal (PUBLICAR)**

**Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

**Comunicación y Mercadeo**

**Centro de Archivo y Comunicaciones**

**FEITEC**

***ANEXOS***

**